

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**  
de Protección de Datos de Carácter Personal

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y treinta minutos del día TRES DE AGOSTO del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco Javier Díaz Jurado.

D<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral.

D. Rafael Pastorino Torreño.

D. Rafael Naval Jurado.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Jesús Alicia Valdés Millán

Secretaria General.:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa González Ganaza

Interventora Acctal:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 27 DE JULIO DE 2.017 (ORDINARA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha de 27 de julio de 2.017 (Ordinaria)

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES

2.1.-La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 29 de julio de D. J.D.de S. M. y transmitir su más sentido pésame a su hijo D. A. D. de S. M. empelado público del Ilmo. Ayto. Chipiona, así como a sus familiares. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que remita el pésame.

2.2- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes felicitar al dramaturgo chipionero S. E. por haber logrado con éxito llegar a los tres meses de representación en Argentina con la obra "madre amadísima". La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que emita dicha felicitación.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, A D<sup>a</sup>. V.A.C. PARA EL USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO EN EL SUBSUELO DEL C/ RAMIRO DE MAEZTU (PLAZA NÚMERO 3 DEL GARAJE SUBTERRÁNEO DEL EDIFICIO "RESIDENCIAL LA BODEGA" DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes dejar sobre la mesa la propuesta del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, para su mejor estudio.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, A D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> D. P.C. PARA EL USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO EN EL SUBSUELO DEL C/ RAMIRO DE MAEZTU (PLAZA NÚMERO 5 DEL GARAJE SUBTERRÁNEO DEL EDIFICIO "RESIDENCIAL LA BODEGA" DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes dejar sobre la mesa la propuesta del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, para su mejor estudio.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, A D. F.M.O.P. PARA EL USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO EN EL SUBSUELO DEL C/ RAMIRO DE MAEZTU (PLAZA NÚMERO 7 DEL GARAJE SUBTERRÁNEO DEL EDIFICIO "RESIDENCIAL LA BODEGA" DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes dejar sobre la mesa la propuesta del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, para su mejor estudio.

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, A D<sup>a</sup> G. C. C. PARA EL USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO EN EL SUBSUELO DEL C/ RAMIRO DE MAEZTU (PLAZA NÚMERO 10 Y 11 DEL GARAJE SUBTERRÁNEO DEL EDIFICIO "RESIDENCIAL LA BODEGA" DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes dejar sobre la mesa la propuesta del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio,

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**  
de Protección de Datos de Carácter Personal

para su mejor estudio.

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, A D<sup>a</sup>. Y.G.R. PARA EL USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO EN EL SUBSUELO DEL C/ RAMIRO DE MAEZTU (PLAZA NÚMERO 12 DEL GARAJE SUBTERRÁNEO DEL EDIFICIO "RESIDENCIAL LA BODEGA" DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes dejar sobre la mesa la propuesta del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, para su mejor estudio.

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, A D. M.C.G. PARA EL USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO EN EL SUBSUELO DEL C/ RAMIRO DE MAEZTU (PLAZA NÚMERO 13 Y 14 DEL GARAJE SUBTERRÁNEO DEL EDIFICIO "RESIDENCIAL LA BODEGA" DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes dejar sobre la mesa la propuesta del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, para su mejor estudio.

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, A D<sup>a</sup> M.G.G. PARA EL USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO EN EL SUBSUELO DEL C/ RAMIRO DE MAEZTU (PLAZA NÚMERO 16 DEL GARAJE SUBTERRÁNEO DEL EDIFICIO "RESIDENCIAL LA BODEGA" DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes dejar sobre la mesa la propuesta del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, para su mejor estudio.

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, A D. J.C.F.R. PARA EL USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO EN EL SUBSUELO DEL C/ RAMIRO DE MAEZTU (PLAZA NÚMERO 17 DEL GARAJE SUBTERRÁNEO DEL EDIFICIO

"RESIDENCIAL LA BODEGA" DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes dejar sobre la mesa la propuesta del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, para su mejor estudio.

PUNTO UNDECIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE PRIMERA PRÓRROGA AL ALQUILER DE SIGUIENTE EXPEDIENTE F.L.C. 25/16. (V)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“ En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día 27 de julio de 2017.

El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler (1ª Prórroga), según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.”

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
F.L.C.	3	25/16	nº cuenta arrendador	300 €	120 €	6 meses”

PUNTO DUODECIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA NAVE DE USO AGRÍCOLA CONSTRUIDA EN PAGO OLIVAR, HIJUELA CUCANOCHÉ. (4248/2017)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“ 1º.- CONCEDER Licencia Municipal de Utilización a D. M.S. para nave de uso agrícola, situada en Pago Olivar, Hijuela Cucanoche. Referencia Catastral: 11016A018002850000TM.

2º.- Se advierte que el edificio solo podrá destinarse al uso de nave agrícola para almacenaje de útiles de la propia finca.”

PUNTO DECIMOTERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CONSTRUIDA EN C/ SERONCILLO Nº 20 (9319/2017)(OU)



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

" - CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación D. R. M. C. para una vivienda unifamiliar aislada construida en calle Seroncillo nº 20. Referencia catastral: 9070125QA2697A00010I."

PUNTO DECIMOCUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD RELATIVA A PRESENTAR ANTE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE 3.075,00€, PARA LA ACTUACIÓN "JUVENTUD CONECTADA", ACOGIDA A LA ORDEN DE 19 JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD, Y ORDEN DE 29 DE JUNIO DE 2017 POR LA QUE SE CONVOCAN ESTAS SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2017.(FO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad retirar la propuesta del Concejal Delegado de Juventud del Orden del Día a la vista del Informe de la Secretaria, con el siguiente tenor literal:

"La Secretaria a la vista del expediente remitido, informa que puede ser solicitada la subvención visto el informe de la intervención municipal, si bien consta en el expediente informe de técnico accidental sin que conste nombramiento alguno de conformidad con el informe que ha emitido la asesora jurídica de personal D.C. B. B., por lo que debe ser eliminado del expediente.

Igualmente se hace constar por la Secretaria, que debe de tenerse en cuenta la doctrina reiterada del Tribunal Constitucional sobre las causas de incompatibilidad, en cuanto suponen una limitación al derecho de participación en los asuntos públicos, todo ello relacionado con el presupuesto que se acompaña en el expediente, por lo que una vez concedida la subvención deberá iniciarse procedimiento de conformidad con las prescripciones establecidas en la legislación vigente, de lo contrario se estaría violando claramente las causas de incompatibilidad.

PUNTO DECIMOQUINTO: CUENTAS Y FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente relación de facturas remitidas por intervención y declararlas de abono:

Nº ref	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2017/1570	FCC AQUALIA S.A.	07/07/2017	OBRAS ORDINARIAS POR CUENTA DE TERCEROS.	4.103,72

PUNTO DECIMOSEXTO: URGENCIAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

VBº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARÍA GENERAL.

